ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7591/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 993/2018

Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de muebles de oficina, bajo la Modalidad de Contrato Abierto

ID - 341718

PROVEEDOR: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello

2019

Contrato N° 7591/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS, de Jorge Daniel Arguello domiciliada en Avda. Manuela Zavala esq. Benito Suarez - Laurelty, Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Jorge Daniel Arguello A., con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Muebles de Oficina, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 993/2018 para la **"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Muebles de Oficina, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"** detallados en la Sección III –Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos del rubro 17121.243 – 00 – 30 – 001 – 2019/00295 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 290/2019 de fecha 23 de abril de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020.

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 993/2018**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP N° 5132/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP N° 5520/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Silla Tipo A - Remoción, cambio de tapizado de asiento en cuerina de color igual al existente y espuma de 4 cm de espesor.	Unidad	1	75.000	90.000.000	180.000.000
2	Silla Tipo A - Remoción, cambio de tapizado de respaldo en cuerina de color igual al existente y espuma de 4 cm de espesor.	Unidad	1	75.000		
3	Silla Tipo A - Provisión y colocación de la base metálica de 5 puntas a gas, igual al existente.	Unidad	1	180.000		
4	Silla Tipo A - Reparación de accesorios de estructura metálica, incluye soldaduras.	Unidad	1	45.000		
5	Silla Tipo A - Remoción y cambio de rueditas por unidad.	Unidad	1	14.000		
6	Silla y Sillón Tipo B - Remoción, cambio de tapizado de asiento en cuerina de color igual al existente y espuma de 4 cm de espesor.	Unidad	1	69.000		
7	Silla y Sillón Tipo B - Remoción, cambio de tapizado de respaldo en cuerina de color igual al existente y espuma de 2,5 cm.	Unidad	1	69.000		
8	Silla y Sillón Tipo B - Mantenimiento y ajuste de la estructura de madera, mediante encolado y tirafondos.	Unidad	1	50.000		
9	Sillón Tipo C - Remoción, cambio de tapizado de asiento en cuerina de color igual al existente y espuma de 4 cm de espesor.	Unidad	1	78.000		

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Jorge L. Argüello
J.D.
Servicios

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

10	Sillón Tipo C - Remoción, cambio de tapizado de respaldo en cuerina de color igual al existente y espuma de 2,5 cm.	Unidad	1	78.000		
11	Sillón Tipo C - Mantenimiento y ajuste de la estructura de madera, mediante encolado y tirafondos.	Unidad	1	50.000		
12	Sillón Tipo C - Reparación de accesorios de estructura metálica, incluye soldaduras.	Unidad	1	40.000		
13	Sillón Tipo C - Remoción y cambio de rueditas.	Unidad	1	14.000		
14	Sillón Tipo C - Provisión y colocación de base giratoria.	Unidad	1	230.000		
15	Sillón Tipo D - Mantenimiento y ajuste de la estructura de madera, mediante encolado y tirafondos.	Unidad	1	50.000		
16	Sofá de Estar - Remoción, cambio de tapizado de asiento en cuerina de color igual al existente y espuma de 6 cm de espesor.	Unidad	1	155.000		
17	Sofá de Estar - Remoción, cambio de tapizado de respaldo en cuerina de color igual al existente y espuma de 2,5 cm.	Unidad	1	155.000		
18	Lustre - de Muebles (escritorios, armarios, mesas y otros)	Metros	1	85.000		
19	Cerrajería - Remoción y cambio de cerradura a inyección (para armarios).	Unidad	1	45.000		
20	Cerrajería - Remoción y cambio de cerradura de escritorio.	Unidad	1	30.000		
21	Cerrajería - Remoción y cambio de cerradura de puertas, modelo similar al existente.	Unidad	1	166.000		
22	Cerrajería - Remoción y cambio de combinación de cilindro de cerraduras en puertas de madera o metálica, con provisión de dos (2) llaves.	Unidad	1	70.000		
23	Cerrajería - Apertura de cerradura (puertas y muebles).	Unidad	1	65.000		
24	Armario Tipo A - Provisión y colocación de ruedas embutidas y guías para puertas corredizas.	Unidad	1	55.000		
25	Armario Tipo A - Reparación y encuadre de mueble con planchuelas en base.	Unidad	1	55.000		
26	Armario Tipo A - Provisión y colocación de estantes de madera de 0,72 x 0,49 m.	Unidad	1	58.000		

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

27	Armario Tipo B - Provisión y colocación de ruedas embutidas y guías para puertas corredizas.	Unidad	1	55.000		
28	Armario Tipo B - Reparación y encuadre de mueble con planchuelas en base.	Unidad	1	55.000		
29	Gaveta de Madera Tipo A - Provisión y colocación de ruedas embutidas y guías para puertas corredizas.	Unidad	1	55.000		
30	Gaveta de Madera Tipo A - Provisión y colocación de guías telescópicas.	Unidad	1	60.000		
31	Gaveta de Madera Tipo A - Reparación de fondo de madera (cajoneras).	Unidad	1	45.000		
32	Gaveta de Madera Tipo A - Provisión y colocación de estantes de madera de 0,72 x 0,49 m.	Unidad	1	55.000		
33	Gaveta de Madera Tipo B - Provisión y colocación de ruedas embutidas y guías para puertas corredizas.	Unidad	1	55.000		
34	Gaveta de Madera Tipo B - Provisión y colocación de guías telescópicas.	Unidad	1	65.000		
35	Gaveta de Madera Tipo B - Reparación de fondo de madera (cajoneras).	Unidad	1	45.000		
36	Gaveta de Madera Tipo B - Provisión y colocación de estantes de madera de 0,72 x 0,49 m.	Unidad	1	50.000		
37	Mueble Vertical para Computadora - Modelo "B" Vertical - Provisión y colocación de guías de metal.	Unidad	1	40.000		
38	Mueble Vertical para Computadora - Modelo "B" Vertical - Provisión y colocación de fondo de madera terciada- lustrada.	Unidad	1	60.000		
39	Mueble Vertical para Computadora - Modelo "B" Vertical - Mantenimiento y ajuste (encuadre).	Unidad	1	60.000		
40	Mesa para Computadora E Impresora - Modelo "A" Horizontal - Provisión y colocación de guías de metal.	Unidad	1	40.000		
41	Mesa para Computadora E Impresora - Modelo "A" Horizontal - Reparación de fondo de madera (cajoneras).	Unidad	1	40.000		
42	Escritorio Tipo A - 6 Cajones - Reparación de fondo de madera (cajoneras).	Unidad	1	40.000		
43	Escritorio Tipo A - 6 Cajones - Provisión y colocación de tapa de madera enchapada.	Unidad	1	120.000		

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

44	Escritorio Tipo A - 6 Cajones - Mantenimiento y ajuste (encuadre).	Unidad	1	40.000		
45	Escritorio Tipo A - 6 Cajones - Provisión y colocación de tapa vidriada 1,50 x 0,75 m.	Unidad	1	160.000		
46	Escritorio Tipo B - 3 Cajones - Reparación de fondo de madera (cajoneras).	Unidad	1	40.000		
47	Escritorio Tipo B - 3 Cajones - Provisión y colocación de tapa de madera enchapada.	Unidad	1	120.000		
48	Escritorio Tipo B - 3 Cajones - Mantenimiento y ajuste (encuadre).	Unidad	1	40.000		
49	Escritorio Tipo B - 3 Cajones - Provisión y colocación tapa vidriada de 4 mm de 1,20 x 0,75 m.	Unidad	1	130.000		
Precio Total				**3.526.000**	**90.000.000**	**180.000.000**

Por un monto total mínimo de ₲ 90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio – Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del: **Departamento de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser días días calendario siguiente a la firma del Contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Jorge D. Argüello
J.D.

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 7 (siete) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 26 AGO 2019

Jorge Daniel Arguello A.
Cédula de Identidad N° 3.378.226
JD SERVICIOS
RUC N° 3.378.226-1

Jorge ... güello
J.D.
Servicios

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. César A. Ortiz
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Ing. Hugo Mendieta
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director